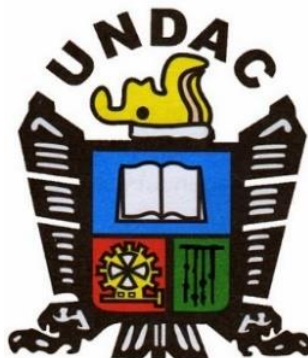


UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN



T E S I S

**Los delitos contra el honor en la libertad de información en las
instituciones públicas de la región Pasco 2019**

**Para optar el título profesional de:
Licenciado en Ciencias de la Comunicación**

**Autores: Bach. Jharlyn Judith DEUDOR CASTRO
Bach. Luz Carina PAREDES PICOY**

Asesor: Dr. Abel ROMUALDO ROSARIO

Cerro de Pasco - Perú - 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN



T E S I S

**Los delitos contra el honor en la libertad de información en las
instituciones públicas de la región Pasco 2019**

Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:

Dr. Rogelio Amancio LANDAVERI MARTINEZ
PRESIDENTE

Mg. David TACZA RAMIREZ
MIEMBRO

Mg. Fredy UNSIHUAY HILARIO
MIEMBRO

DEDICATORIA

De Jharlyn

A mis padres que me han dado la existencia;
y en ella la capacidad por superarme y
desear lo mejor en cada paso por este camino
difícil y arduo de la vida. A mis hermanas
quienes me apoyaron incondicionalmente,
porque sus presencias han ayudado a
construir y forjar la persona que ahora soy.

De Luz

A mis maestros por sus enseñanzas que me
brindaron y amigos; que en el andar por la
vida nos hemos ido encontrado; porque cada
uno de ustedes han motivado mis sueños y
esperanzas en consolidar un mundo más
humano y con justicia. Gracias a todos los
que han recorrido conmigo este camino,
porque me han enseñado a ser más humana.

AGRADECIMIENTO

A nuestros profesores por haber aportado sus conocimientos.

A la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión y nuestro asesor de tesis por orientar esta investigación.

RESUMEN

La investigación busca identificar la relación entre los delitos contra el honor con la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco, el estudio fue de tipo básico, con el diseño correlacional y método científico, en las técnicas de recolección de datos se aplicó encuestas, así como revisión bibliográfica. El resultado permitió conocer e interpretar que los delitos contra el honor como la injuria, la calumnia y la difamación tienen mediana relación con el abuso de la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco 2019.

Pocas autoridades responden que son difamados por los medios de comunicación y que dañan su honor, en los registros de los administradores de justicia no se evidencia denuncias contra periodistas por parte de los funcionarios, según los datos obtenidos en la investigación 50 % de funcionarios de la Región Pasco respondieron que nunca fueron víctima mediante un medio de comunicación de una ofensa o insulto por un periodista, 30% dijeron raramente, 20% respondieron ocasionalmente. Asimismo 60% de funcionarios de la Región Pasco respondieron que nunca un periodista le atribuyó mediante un medio de comunicación una cualidad o una conducta que perjudicó su honor y 30% dijeron raramente fueron injuriados por un periodista.

Palabras claves: Delitos, honor, injuria calumnia, difamación, funcionarios.

ABSTRACT

The research seeks to identify the relationship between crimes against honor with freedom of information in public institutions in the Pasco Region, the study was of a basic type, with the correlational design and scientific method, in the data collection techniques it was applied surveys, as well as documentary and bibliographic review. The result allowed knowing and interpreting that crimes against honor such as insult, slander and defamation have a medium relationship with the abuse of freedom of information in public institutions of the Pasco Region 2019.

Few authorities respond that they are slandered by the media and that they damage their honor, in the records of justice administrators there is no evidence of complaints against journalists by officials, according to the data obtained in the investigation 50% of officials of the Pasco Region responded that they had never been the victim through a media outlet of an offense or insult by a journalist, 30% said rarely, 20% responded occasionally. Likewise, 60% of officials from the Pasco Region responded that a journalist had never attributed a quality or conduct that harmed their honor through the media, and 30% said they were rarely insulted by a journalist.

Key words: Internal communication, public relations, public opinion.

INTRODUCCIÓN

Los delitos contra el honor puede ser un problema permanente, sobre todo cuando el periodista se escuda en la libertad de información y aprovecha el medio de comunicación para injuriar, difamar, calumniar especialmente a personajes políticos y públicos de la Región Pasco. Por estos delitos también son víctimas funcionarios públicos de las instituciones de la región y el país, sin embargo, raramente las víctimas de injuria, calumnia y difamación afectando sus derechos denuncias estos delitos. La investigación tiene dos variables: la primera variable; los delitos contra el honor, con las dimensiones como la injuria, la calumnia, la difamación y la segunda variable; la libertad de información. Como objetivo general pretendemos identificar la relación de los delitos contra el honor en la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco.

El presente informe de investigación está dividido en cuatro capítulos, **El Capítulo I**, tiene el *Planteamiento del Problema*, asimismo se incluye el problema general, los problemas específicos, el objetivo general, los objetivos específicos y la justificación del trabajo de investigación. **En el Capítulo II**, se encuentra el *Marco Teórico*, así como los antecedentes de estudios internacional, nacional y local, las bases teóricas científicas y la definición de términos. **Capítulo III**, incluye la *Metodología de la Investigación*, específicamente el tipo y el método de investigación, el diseño, la población y la muestra, así como las técnicas, instrumentos y procesamiento de datos. En la segunda parte: el informe final de la investigación: **Capítulo IV**, en esta parte se encuentra los resultados del trabajo de investigación, un enumerado análisis e interpretación de los datos, también la discusión de los resultados, conclusiones y finalmente las sugerencias de la investigación.

Las autoras.

INDICE

Página

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

INDICE

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Identificación y determinación del problema.....	1
1.2. Delimitación de la investigación.....	2
1.3. Formulación del problema.	2
1.3.1. Problema general.....	2
1.3.2. Problemas específicos.	2
1.4. Formulación de objetivos.....	3
1.4.1. Objetivo general.	3
1.4.2. Objetivos específicos.	3
1.5. Justificación de la investigación.	3
1.6. Limitaciones de la investigación.....	4

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudio.....	5
2.2. Bases teórica-científicas.....	7
2.3. Definición de términos básicos.....	10

2.4.	Formulación de hipótesis.	11
2.4.1.	Hipótesis general.	11
2.4.2.	Hipótesis específicas.	11
2.5.	Identificación de variables.	11
2.6.	Definición operacional de variables e indicadores.	12

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1.	Tipo de investigación.	13
3.2.	Nivel de investigación.	13
3.3.	Métodos de investigación.	13
3.4.	Diseño de investigación.	13
3.5.	Población y muestra.	14
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	15
3.7.	Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.	15
3.8.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	15
3.9.	Tratamiento estadístico.	15
3.10.	Orientación ética filosófica y epistémica.	16

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.	Descripción del trabajo de campo.	17
4.2.	Presentación, análisis e interpretación de resultados.	18
4.3.	Prueba de hipótesis.	42
4.4.	Discusión de resultados.	43

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Identificación y determinación del problema.

Los delitos contra el honor como la calumnia o injuria que se dan a través de los medios de comunicación, son responsables civiles solidaria la persona física o jurídica propietaria del medio de comunicación mediante el cual se propagó la calumnia o injuria por esta razón se entiende que los delitos contra el honor como la injuria, la calumnia y la difamación pueden están relacionados a la libertad de información, ya que entra a tallar los medios de comunicación.

La investigación encuentra estos probables delitos sobre los delitos contra el honor en la prensa local que aprovechando de un derecho fundamental que es la libertad de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral y escrita se vulnera otros derechos fundamentales como el derecho a la integridad moral, psíquica, al honor y la buena reputación, a la intimidad personal y familiar. Convirtiéndose de esta manera un problema social que muchas veces afecta la gobernabilidad y el desarrollo del país.

1.2. Delimitación de la investigación.

Delimitación Conceptual: Cuando hablamos de delitos de honor, estamos hablando principalmente de tres tipos de delitos como la injuria, la calumnia y la difamación y cuando hablamos de libertad de información nos estamos refiriendo a la libre opinión, expresión y difusión del pensamiento de las personas ya sea por medio de la palabra escrita o imagen.

Delimitación espacial: El trabajo de investigación se realizó en diez periodistas en actividad de la provincia de Pasco y en diez funcionarios públicos de la misma provincia.

Delimitación temporal: Se tuvo como referencia los meses de diciembre del 2019 a abril del 2020.

Delimitación social:

Periodistas y funcionarios públicos de las instituciones públicas de la región de Pasco.

1.3. Formulación del problema.

1.3.1. Problema general.

- ¿De qué manera los delitos contra el honor se relacionan con la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco, 2019?

1.3.2. Problemas específicos.

- ¿Cómo los delitos de injuria se relacionan con la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco?

- ¿Cómo los delitos de calumnia se relacionan con la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco?
- ¿Cómo los delitos de difamación se relacionan con la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco?

1.4. Formulación de objetivos.

1.4.1. Objetivo general.

- Identificar los delitos contra el honor que se relacionan con la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco, 2019

1.4.2. Objetivos específicos.

- Conocer los delitos de injuria que se relacionan con la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco.
- Identificar los delitos de calumnia que se relacionan con la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco.
- Identificar los delitos de difamación que se relacionan con la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco.

1.5. Justificación de la investigación.

La investigación trae consigo datos importantes respecto a los delitos contra el honor y la libertad de información, cobra relevancia porque desde el punto de vista académico se hace referencia a dos disciplinas ; la comunicación y del derecho, asimismo el estudio tiene trascendencia porque pasa del ámbito de la reflexión al ámbito de la interpretación de los resultados, el resultado como discusión academia sobre la libertad de expresión y los delitos contra el honor, serán de gran utilidad para el profesional de ciencias de la comunicación asimismo servirá como referente para las autoridades, estudiantes y público en general.

1.6. Limitaciones de la investigación

Se puede considerar como una limitación la poca predisposición de los funcionarios para la recopilación de información con el instrumento de investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudio.

Internacionales.

El honor está ligado a la naturaleza humana, tiene su propia evolución histórica, durante muchos años se ha discutido sobre la concepción y las consecuencias del honor y se puede entender un anhelo de la sociedad. Por el desacato a los códigos del honor durante la historia se implantó castigos con el fin de exigir a las personas a retornar a los cauces del buen comportamiento, sin embargo, solamente pudo haber sido una utopía a pesar de todos los esfuerzos asumidos por la sociedad.

También podría considerarse como una utopía para quienes han pretendido instaurar acciones coercitivas o correctivas, si se trata de antecedentes internacionales se puede considerar a Serrano (2014) que sostiene: “En el siglo XVIII la vieja concepción del honor entra en crisis, la ciencia, la religión, las

relaciones sociales y la propia individualidad reciben el nuevo barniz de la modernidad. (p. 1123)

Otra investigación internacional que setenta aspectos teóricos que hace referencia al honor es de Baeza (2003) menciona que “El honor como cualidad inherente a la persona humana y el derecho a la honra, como emanación de la dignidad del hombre, fue recogido por el ordenamiento jurídico de los pueblos. (p. 127)

Nacionales.

Con relación a la libertad de información y como un primer antecedente nacional esta Gutiérrez (2007) e su investigación concluye “La formulación teórica de la libertad de información dependió de un largo proceso histórico previo por hechos sociales de enorme trascendencia como la divulgación del pensamiento filosófico”. (p. 242). De la misma manera Quintanilla (2014) hace referencia a la importancia de los medios de comunicación y los delitos contra el honor y cuáles son esas razones para evitar denuncias en los delitos contra el honor: “Las personas en que incurren los medios regionales de prensa escrita no son denunciados por factores económicos”. (p.169) sostiene que las acciones judiciales demandan gastos al agraviado.

En el distrito judicial Del Santa del Perú se hizo otra investigación por Huapaya y Saucedo (2018) se refieren al delito de difamación donde se analiza las razones que motivan a los magistrados para tomar decisiones en los delitos contra el honor: “Los magistrados valoran las opiniones y pedidos de los querellantes como los informes de los querellados”. (p. 64)

Finalmente, en la Universidad de Huánuco se hizo una investigación sobre la legalidad y la libertad de expresión Chero (2017) concluye: “El ejercicio legítimo

del derecho a la libertad de expresión en ningún sentido podría concebirse como una conducta indeseable al extremo de que los ciudadanos deban orientar sus comportamientos a evitarla. (p. 65)

2.2. Bases teórica-científicas.

Hay que entender que el vocablo honor es una palabra latina que viene del griego ainos, que significa alabanza, etimológicamente su origen se encuentra ligado a la idea del bien, de mérito que es importante mencionarlo, de aquello que despierte admiración y respeto a la persona, de esta manera surge el término honor. El honor tiene vínculos a ser parte de castas, privilegios, títulos de nobleza, que de alguna manera se puede confundir con desigualdad de las personas, sin embargo, con el transcurrir de los años se pudo entender que el honor es profundo para la defensa del hombre en toda su magnitud, Gautheron (1992) señala: “El honor hace flotar sobre todo comportamiento, toda pretensión que a él apele, una sospecha de abuso, un regusto a tiranía”. (p. 77)

Estas aseveraciones se puede entender si se tiene en consideración que la expresión honor se relacionaba con los privilegios de las personas, despertando así sentimientos apartados de antipatía. Sin embargo, desde el punto de vista jurídico el honor viene a ser hechos que encierran virtud una gran virtud, como un modo como un estilo de vida de la persona hacia la sociedad.

Derecho al honor como derecho de la persona.

El honor incluye toda la personalidad, en sus actividades sociales e íntimas de la persona, en su pasado y su proyección hacia el futuro, en su auto respeto y en el respeto a los demás. Se entiende al derecho del honor como un atributo de la persona humana y en el aspecto jurídico son los derechos individuales y la

protección de sus derechos, se le proporciona una sólida protección al hombre principalmente su dignidad. Los derechos de la persona encierran características que es propia de la personalidad, por consiguiente, a la calidad de ser humano. El derecho al honor es, un derecho a la personalidad moral, que incluye el honor, la reputación, al mismo al respecto Ducci (2005), sostiene: “Cuyo punto de partida o referencia es la personalidad misma”. (p. 145) Se entiende que el derecho a la honra se encentra dentro de los atributos morales de la persona humana, los derechos de la personalidad según el sistema jurídico se relacionan directamente con la protección de la persona misma, significa la necesidad imperiosa de darle un adecuado y eficiente resguardo, eso se evidencia en la importancia que se le da en la legislación peruana y por los tratados internacionales que se han suscrito en el proceso histórico.

Es importante determinar la concepción del derecho al honor como bien jurídico protegido en los delitos que lo vulneran, como bien señala Garrido (2019) “El honor no tiene una existencia material, es un producto absolutamente abstracto, si se quiere ideal”. (p. 84).

El que obra en el ejercicio legítimo de un derecho, es decir, de los derechos, de información y expresión. Estos derechos, o libertadores, pueden justificar injerencias en el honor ajeno, a cuyo efecto es de analizar el ámbito sobre el que recaen las frases consideradas ofensivas.

El ejercicio de la libertad de información requiere de la veracidad de los hechos, se debe ejercer con veracidad, la protección constitucional no alcanza cuando el autor es consciente de que no dice o escribe verdad cuando atribuye a otro una terminada conducta dolo directo o cuando, siendo falsa la información. Por eso es necesario entender que si bien es cierto existe garantías y tratados

internacionales para el ejercicio del periodismo con la libertad de expresión, eso no significa que se deben vulnerar las leyes que establecen sanciones en el código penal y civil, en su capítulo; Delitos Contra el Honor, El Código Penal de Perú señala:

Artículo 131: Calumnia. - El que atribuye falsamente a otro un delito, será reprimido con noventa a ciento veinte días-multa. **Artículo 132.**

Difamación. - El que, ante varias personas, reunidas o separadas, pero de manera que pueda difundirse la noticia, atribuye a una persona, un hecho, una cualidad o una conducta que pueda perjudicar su honor o reputación, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años y con treinta a ciento veinte días- multa.

Libertad de la información.

Cuando se trata de la libertad se puede definir como el derecho a tener acceso a la información que está en manos de entidades públicas, he aquí el meollo del asunto pues desde este momento va existir la dependencia de la institución pública y el tratamiento de la información.

La libertad de información es parte de los derechos fundamentales en la Constitución Política del Perú, asimismo está reconocido por la Resolución 59 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada en 1946, así como por el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), que dispone que el derecho fundamental a la libertad de expresión incluye el derecho de "investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".

También ha sido consagrada como corolario de la libertad de expresión en otros instrumentos internacionales importantes, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y la Convención Americana sobre los

Derechos Humanos (1969), es así que hablamos de un derecho fundamental que muchas veces se contrapone a otro derecho fundamental que es el honor, pues aquí vamos a ver la importancia de estos dos aspectos que entran en conflicto con el tratamiento de la información.

No olvidemos que el derecho a la información fue reconocido y aplicado en muchos países del mundo, incluidos entre estos países en proceso de desarrollo, a través de la adaptación y promulgación de muchas leyes y reformas sobre libertad de información.

Si hacemos un pequeño análisis podemos entender que la adaptación de la libertad de información fue evolucionando paulatinamente en muchos países del mundo, por ejemplo, en el año 1990 solamente 13 adoptaron normas internas sobre la libertad de información, pero actualmente hay 80 países que tienen normados en sus sistemas jurídicos el derecho a la libertad de información.

2.3. Definición de términos básicos.

El delito. -Una acción típica, antijurídica, imputable, culpable, sometida a una sanción penal y a veces a condiciones objetivas de punibilidad.

Honor.- Lo que uno siente como su propio honor, o en su acepción social, como elemento que entra en juego en las relaciones sociales en muchas civilizaciones.

Injuria.- El que ofende o ultraja a una persona con palabras.

Calumnia.- El que atribuye falsamente a otro un delito.

Difamación.- El que, ante varias personas, reunidas o separadas, pero de manera que pueda difundirse la noticia, atribuye a una persona, un hecho, una cualidad o una conducta que pueda perjudicar su honor o reputación

Libertar de información.- Derecho a no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas por cualquier medio de expresión.

Institución pública.- Organización, principio o norma que han sido creados para desempeñar una función de gobierno o de regulación del estado.

2.4. Formulación de hipótesis.

2.4.1. Hipótesis general.

- Los delitos contra el honor se relacionan con la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco 2019.

2.4.2. Hipótesis específicas.

- Los delitos de injuria se relacionan con la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco.
- Los delitos de calumnia se relacionan con la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco.
- Los delitos de difamación se relacionan con la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco.

2.5. Identificación de variables.

Variable 1: Delitos contra el honor

Variable 2: Libertad de información

2.6. Definición operacional de variables e indicadores.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<u>Variable 1</u> Delitos contra el honor	Injuria	El que ofende. Ultraja con palabras. Ultraja con gestos.
	Calumnia	El que atribuye falsamente a otro un delito.
	Difamación	Ante varias personas atribuye una cualidad o una conducta que perjudica su honor. Si el delito se comete por medios de comunicación la pena será privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años.
		Prensa
<u>Variable 2</u> Libertad e información	Difusión de información	Radio Televisión
<u>Variable Interviniente:</u> instituciones públicas	Organismo de administración.	Gobierno regional Municipalidad provincial Municipalidades distritales Universidad

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación.

El tipo de investigación que se consideró para el trabajo es de tipo básico.

3.2. Nivel de investigación.

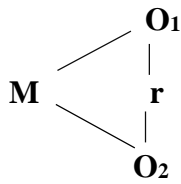
El nivel de investigación es correlacional, porque pretende conocer la relación o grado de asociación de dos variables.

3.3. Métodos de investigación.

En la realización de la investigación se utilizó el método científico y deductivo.

3.4. Diseño de investigación.

La investigación es correlacional porque busca la relación de dos variables, Oseda (2008) sostiene: “Estos tienen como propósito medir el grado de relación que existe entre dos o más conceptos o variables” (p. 119), que tiene el siguiente diseño:



Donde

M: Muestra

O₁: Observación de la variable delitos contra el honor

r: El coeficiente de correlación entre las dos variables

O₂: Observación de la variable libertad de información.

Ñaupas H. et al (2014) (p. 233)

3.5. Población y muestra.

Población 1.

La población a investigar está conformada por 38 periodistas de la Provincia de Pasco entre directores, conductores, locutores, redactores y reporteros en actividad, tanto de radio, televisión y prensa.

Muestra 1.

Diez periodistas tanto de Estación Solar, Radio Altura, Radio Corporación, Radio Minería y Radio Cumbre.

Cabe mencionar que la primera muestra es no probabilística porque no hay una fórmula establecida para determinarla, se ha seleccionado a diez periodistas de la provincia de Pasco. La muestra no probabilística utiliza criterios de acuerdo con las características del instrumento de investigación, Hernández et al (2010) sostiene que “La muestra no probabilística es la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad sino de las características de la investigación”. (p.176)

Población 2.

Está conformada por 30 instituciones públicas, como gobierno regional, municipalidad provincial, municipalidades distritales, direcciones regionales y la Universidad Nacional Dubiel Alcides Carrión.

Muestra 2.

La segunda muestra también es no probabilística por eso se tomó al azar 10 funcionarios públicos de las instituciones de la Provincial de Pasco tanto del Gobierno Regional de Pasco, Municipalidad Provincial de Pasco, Municipalidad Distrital de Yanacancha, Dirección Regional de Educación y Emapa Pasco, por ser las instituciones más representativas.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

La técnica de la encuesta que utiliza dos cuestionarios; uno para funcionarios y el segundo para los periodistas.

3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.

Se pudo seleccionar con seguimiento de asesor de tesis para su validación, como evidencia se adjunta la operacionalización y el instrumento de investigación donde se evidencia la identificación de variables que permite comprender la coherencia del instrumento de investigación.

3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Software SPSS 25.0, Microsoft Excel y el procesamiento manual es previo al procesamiento electrónico.

3.9. Tratamiento estadístico.

Tablas de frecuencia y gráficos estadísticos.

3.10. Orientación ética filosófica y epistémica

La investigación respeta el derecho al trabajo y a la intimidad de los funcionarios y periodistas. Los derechos de autoría, y las normas éticas de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción del trabajo de campo.

Para el trabajo de campo de la investigación; los delitos contra el honor en la libertad de información en las instituciones públicas de la región Pasco 2019, se ha aplicado dos instrumentos de investigación en instituciones públicas de Pasco, de la misma manera se visitó a periodistas en pleno trabajo con el fin de solicitar su colaboración para la rellenar las encuestas. Cabe mencionar que la aplicación de los dos instrumentos se llevó a cabo en instituciones públicas como el Gobierno Regional de Pasco, Municipalidad Provincial de Pasco, Municipalidad Distrital de Yanacancha, Dirección Regional de Educación y Emapa Pasco. Asimismo, en periodistas en actividad como Estación Solar, Radio Altura, Radio Corporación, Radio Minería y Radio Cumbre.

La primera encuesta se aplicó a diez funcionarios y en seguida se aplicó una segunda encuesta a diez periodistas en actividad, para la aplicación del instrumento de investigación se utilizó hojas A4, que estuvo a cargo de las investigadoras.

4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados.

Los resultados que presentamos en los cuadros, corresponden a respuestas obtenidas de los trabajadores funcionarios y periodistas en actividad.

La recopilación de información tiene dos instrumentos de investigación que permitió obtener datos tanto de la percepción que tiene el funcionario sobre el tratamiento de la información de los periodistas y si fue víctima de injuria, calumnia o difamación.

A continuación, presentamos los cuadros estadísticos que tienen cuatro alternativas, cada una de ellas por dimensiones obtenidas de la definición operacional de variables. Cada uno de los cuadros es una propuesta de las investigadoras con el fin de explicar la descomposición de las variables y de esta manera no se perdió la ruta de la investigación, entonces analicemos e interpretemos los cuadros estadísticos:

Los resultados de los siguientes cuadros y gráficos son datos obtenidos con la aplicación de la encuesta a los funcionarios públicos de la Región Pasco.

TABLA 1

Escucho, veo, y/o leo contenidos periodísticos locales.

ITEM		INDICADOR: Libertad de expresión	
Escucho, veo, y/o leo contenidos periodísticos locales.	VALORACIÓN	Fi	%
	Muy frecuentemente	0	0%
	Frecuentemente	0	0%
	Ocasionalmente	6	60%
	Raramente	3	30%
Nunca	1	10%	
TOTAL		10	100%

Interpretación

Del total de funcionarios encuestados, 60 % responde que ocasionalmente escucha, ve, y/o lee contenidos periodísticos locales, mientras que 30% responde raramente está atento a estos contenidos y 10% nunca escucha, ve o lee temas de esta naturaleza, se puede interpretar que los funcionarios no están atentos a los medios de comunicación mientras no son parte de la noticia.

GRÁFICO 1

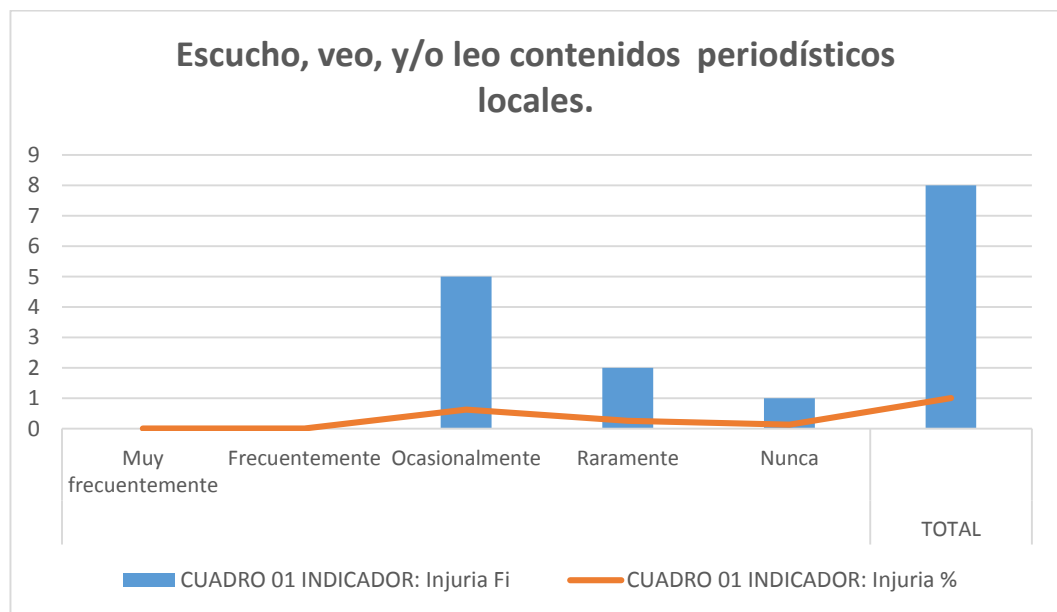


TABLA 02

Considero que el tratamiento de la noticia del periodismo local es imparcial.

ITEM		INDICADOR: Libertad de expresión	
Considero que el tratamiento de la noticia del periodismo local es imparcial.	VALORACIÓN	Fi	%
	Muy frecuentemente	0	0%
	Frecuentemente	0	0%
	Ocasionalmente	2	20%
	Raramente	5	50%
Nunca	3	30%	
TOTAL		10	100%

Interpretación

Del total de funcionarios encuestados, 50 % considera que raramente el tratamiento de la noticia del periodismo local es imparcial, mientras que 30% que nunca considera que es imparcial y 20% considera que ocasionalmente los periodistas son imparciales, los funcionarios tienen desconfianza en el tratamiento de la noticia.

GRÁFICO 2

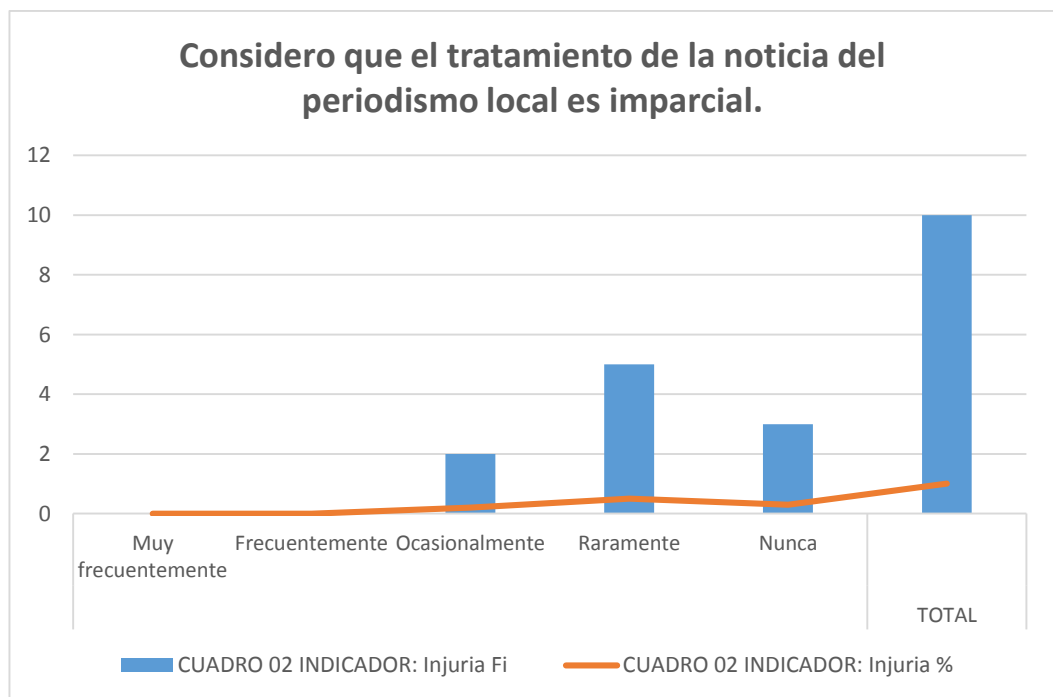


TABLA 3

Creo que es importante la libertad de información para la democracia.

ITEM		INDICADOR: Libertad de expresión	
Creo que es importante la libertad de información para la democracia.	VALORACIÓN	Fi	%
	Muy frecuentemente	8	80%
	Frecuentemente	2	20%
	Ocasionalmente	0	0%
	Raramente	0	0%
Nunca	0	0%	
TOTAL		10	100%

Interpretación

Del total de funcionarios encuestados, 80 % cree muy frecuentemente que es importante la libertad de información para la democracia, y 20% cree frecuentemente que es importante la libertad de información. Todos los encuestados están de acuerdo con esta garantía fundamental que emana la constitución.

GRÁFICO 3

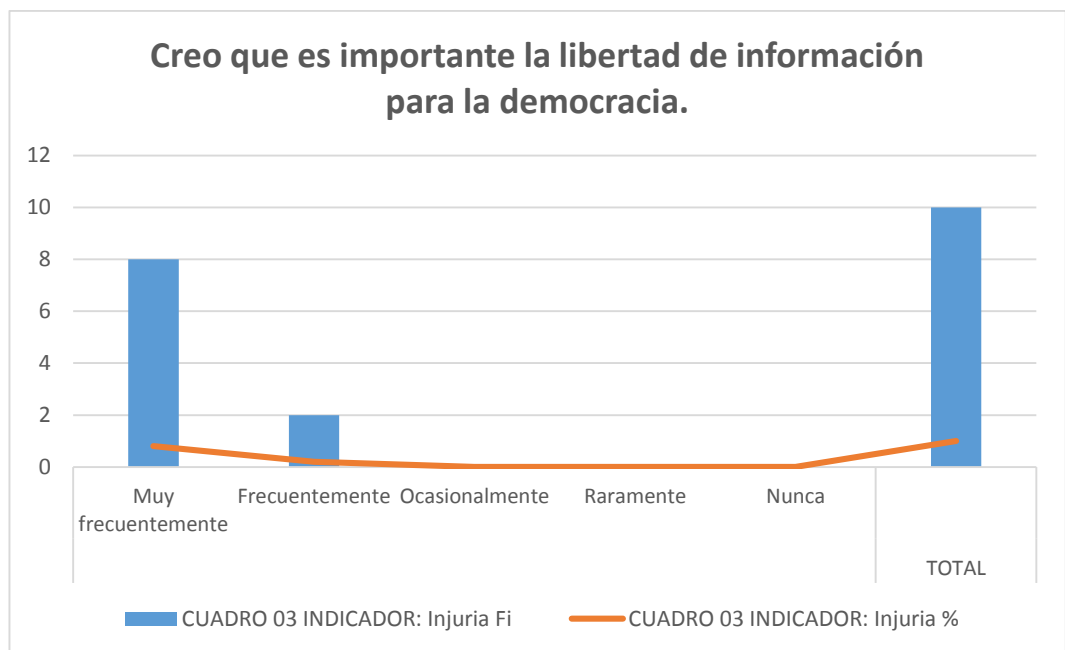


TABLA 4

Accedo a entrevistas cuando el periodismo lo requiere.

ITEM		INDICADOR: Libertad de pensamiento	
Accedo a entrevistas cuando el periodismo lo requiere.	VALORACIÓN	Fi	%
	Muy frecuentemente	2	20%
	Frecuentemente	3	30%
	Ocasionalmente	5	50%
	Raramente	0	0%
Nunca	0	0%	
TOTAL		10	100%

Interpretación

Del total de funcionarios encuestados, 50 % accede ocasionalmente a entrevistas cuando el periodismo lo requiere, 30% accede frecuentemente y 20% accede muy frecuentemente a entrevistas locales cuando lo hombres de prensa lo requieren en sus medios de comunicación.

GRÁFICO 4

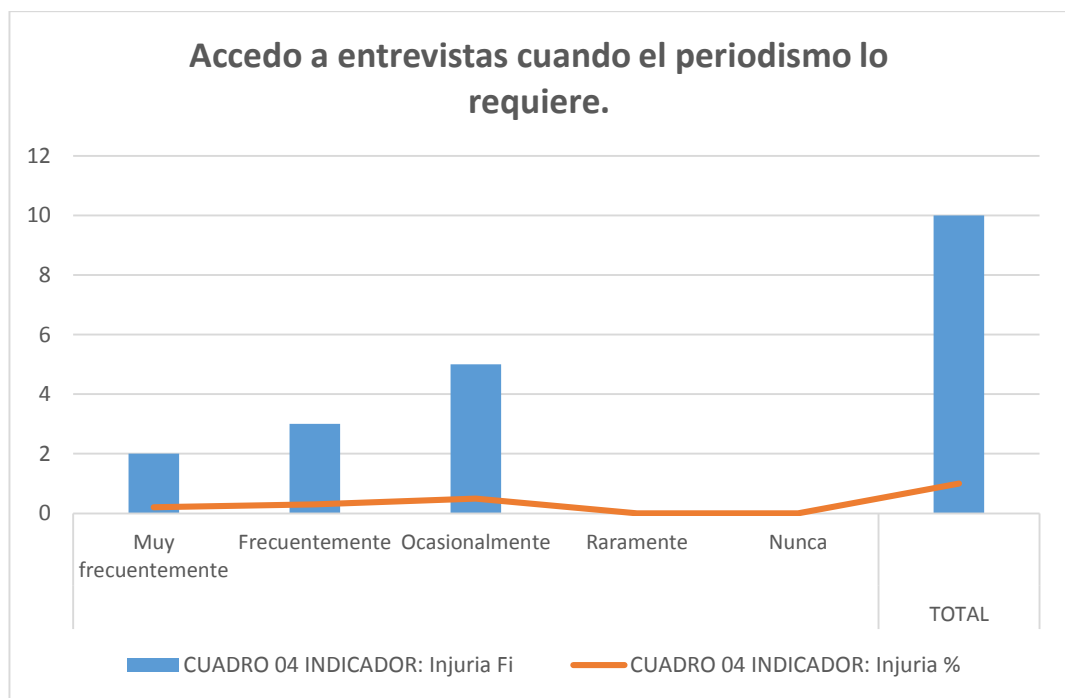


TABLA 5

Considero que el periodismo local abusa de la libertad de expresión para fines de interés personal.

ITEM		INDICADOR: Libertad de expresión	
Considero que el periodismo local abusa de la libertad de expresión para fines de interés personal.	VALORACIÓN	Fi	%
	Muy frecuentemente	2	20%
	Frecuentemente	6	60%
	Ocasionalmente	2	20%
	Raramente	0	0%
Nunca	0	0%	
TOTAL		10	100%

Interpretación

Del total de funcionarios encuestados, 60% considera frecuentemente que el periodismo local abusa de la libertad de expresión para fines de interés personal, 20% considera que muy frecuentemente el periodismo abusa de su poder de influencia en la opinión pública y 20% considera ocasionalmente.

GRÁFICO 5

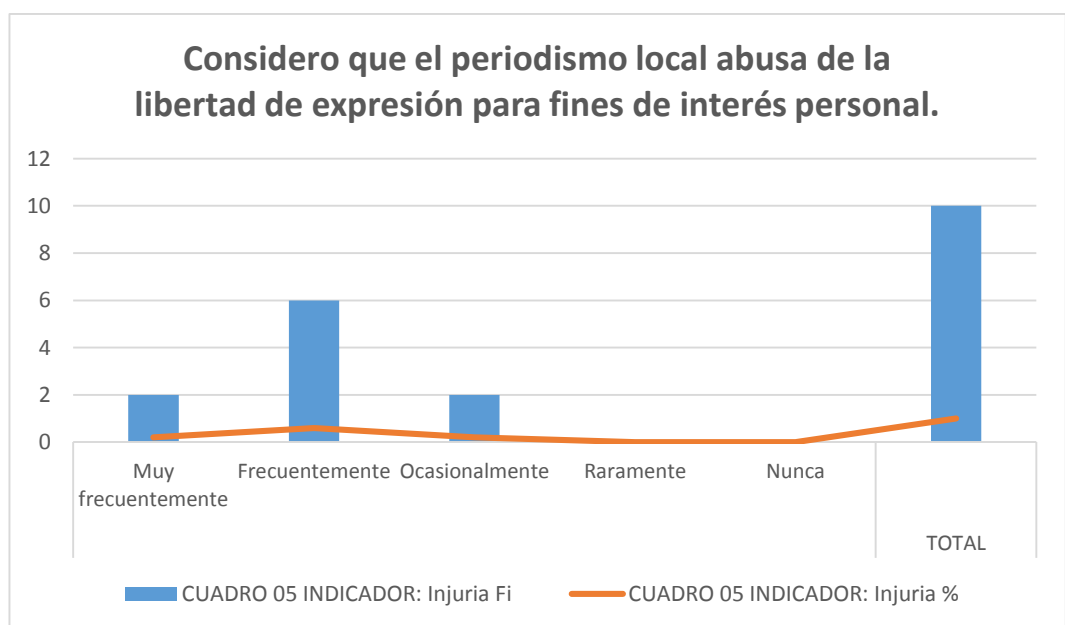


TABLA 6

He denunciado a un periodista ante los administradores de justicia por el delito de difamación.

ITEM	INDICADOR: Difamación		
He denunciado a un periodista ante los administradores de justicia por el delito de difamación.	VALORACIÓN	Fi	%
	Muy frecuentemente	0	0%
	Frecuentemente	0	0%
	Ocasionalmente	0	0%
	Raramente	0	0%
Nunca	10	100%	
TOTAL	10	100%	

Interpretación

Del total de funcionarios encuestados, 100% es decir todos ellos nunca han denunciado a un periodista ante los administradores de justicia por el delito de difamación.

GRÁFICO 6

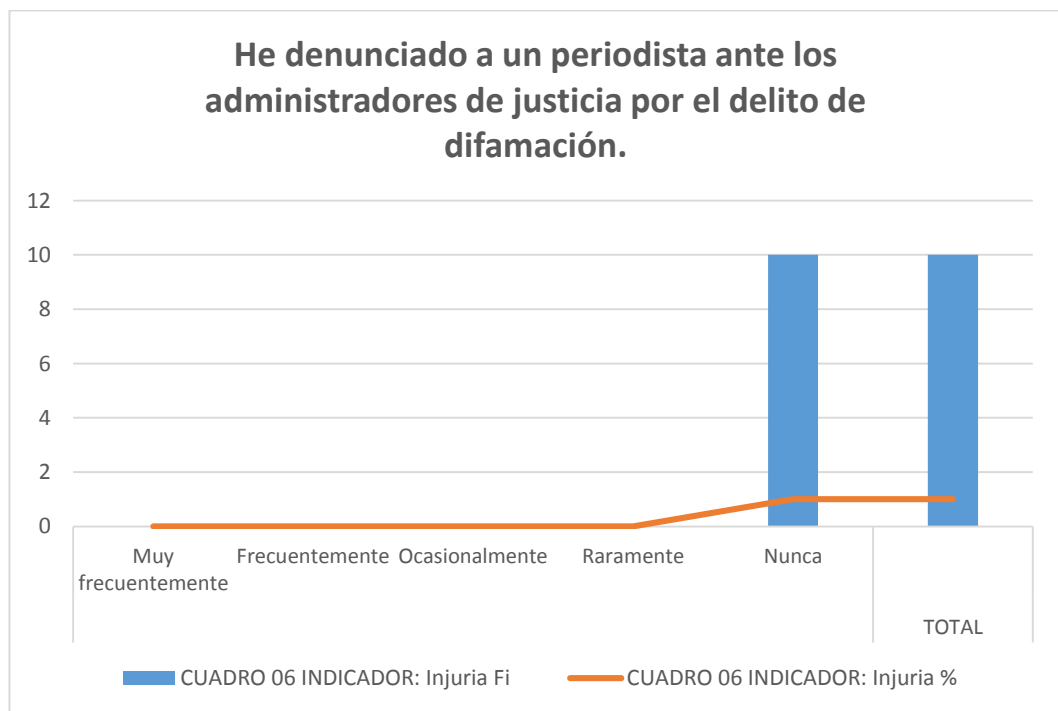


TABLA 7

He sido víctima de un gesto obsceno perpetrado por un periodista local.

ITEM	INDICADOR: Injuria		
He sido víctima de un gesto obsceno perpetrado por un periodista local.	VALORACIÓN	Fi	%
	Muy frecuentemente	0	0%
	Frecuentemente	0	0%
	Ocasionalmente	0	0%
	Raramente	3	30%
Nunca	7	70%	
TOTAL		10	100%

Interpretación

Del total de funcionarios encuestados, una mayoría 70 % responde que nunca ha sido víctima de un gesto obsceno efectuado por un periodista local, sin embargo 30% responde que fue víctima raramente de un gesto obsceno, de esta manera podemos comprender que los funcionarios raramente fueron víctimas de una injuria por algún periodista en la Región Pasco.

GRÁFICO 7

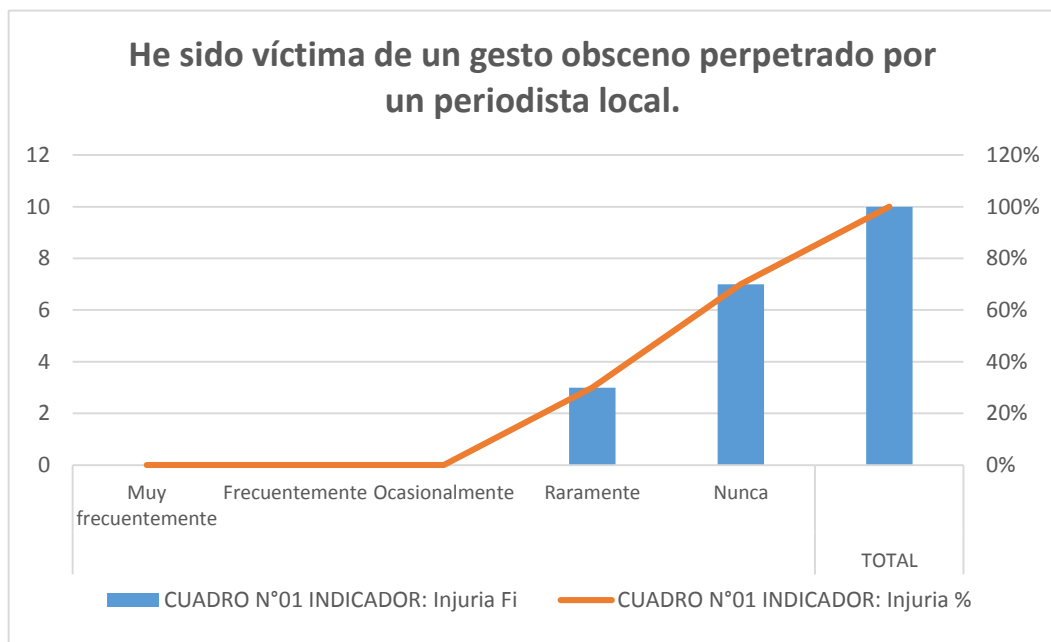


TABLA 8

Un periodista me atribuyó de manera personal un delito que nunca cometí.

ITEM		INDICADOR: Calumnia	
Un periodista me atribuyó de manera personal un delito que nunca cometí.	VALORACIÓN	Fi	%
	Muy frecuentemente	0	0%
	Frecuentemente	0	0%
	Ocasionalmente	2	20%
	Raramente	0	0%
Nunca	8	80%	
TOTAL		10	100%

Interpretación

Al enunciado; un periodista me atribuyó de manera personal un delito que nunca cometí, 80 % de funcionarios de la Región Pasco respondieron que nunca fueron atribuidos por un delito, mientras que 20% mencionaron que ocasionalmente fueron atribuidos.

GRÁFICO 8

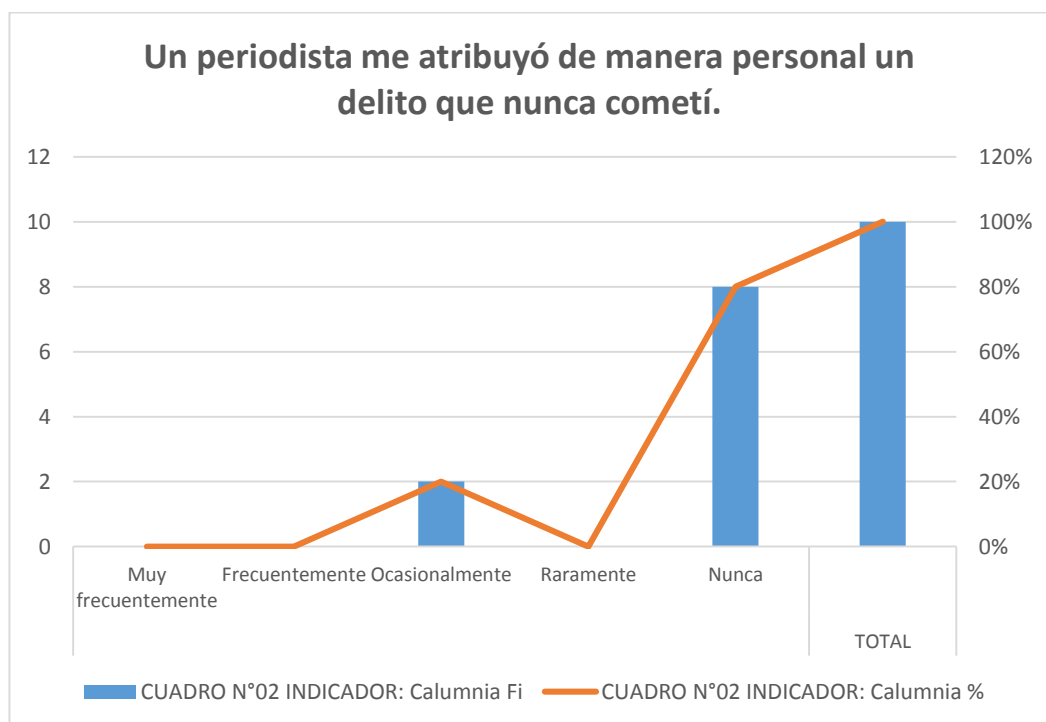


TABLA 9

En una conferencia de prensa un periodista me atribuyó una cualidad o una conducta que perjudica mi honor.

ITEM	INDICADOR: Calumnia		
En una conferencia de prensa un periodista me atribuyó una cualidad o una conducta que perjudica mi honor.	VALORACIÓN	Fi	%
	Muy frecuentemente	0	0%
	Frecuentemente	1	10%
	Ocasionalmente	1	10%
	Raramente	0	0%
	Nunca	8	80%
TOTAL		10	100%

Interpretación

Al enunciado; en una conferencia de prensa un periodista me atribuyó una cualidad o una conducta que perjudica mi honor, 80 % de funcionarios de la Región Pasco respondieron que nunca, 10% ocasionalmente fueron atribuidos y también 10% respondieron frecuentemente ocasionaron perjuicio de su honor.

GRÁFICO 9

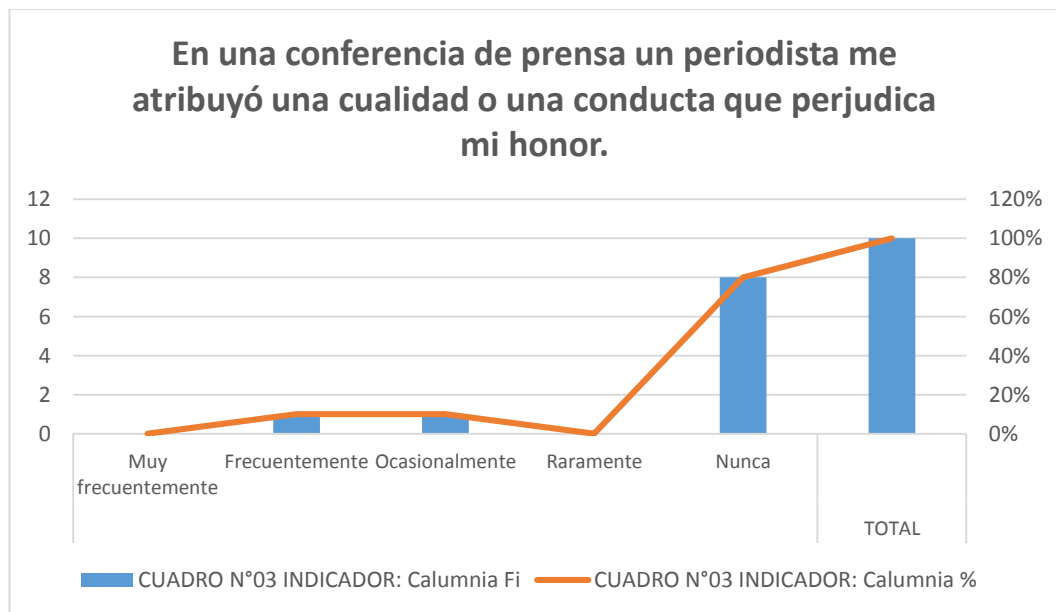


TABLA 10

Mediante un medio de comunicación fui víctima de una ofensa o insulto por un periodista.

ITEM	INDICADOR: Difamación		
Mediante un medio de comunicación fui víctima de una ofensa o insulto por un periodista.	VALORACIÓN	Fi	%
	Muy frecuentemente	0	0%
	Frecuentemente	0	0%
	Ocasionalmente	2	20%
	Raramente	3	30%
Nunca	5	50%	
TOTAL		10	100%

Interpretación

Al enunciado; mediante un medio de comunicación fui víctima de una ofensa o insulto por un periodista, 50 % de funcionarios de la Región Pasco respondieron que nunca, 30% dijeron raramente, 20% respondieron que ocasionalmente fueron víctimas de una ofensa o insulto por un medio de comunicación.

GRÁFICO 10



TABLA 11

Mediante un medio de comunicación un periodista me atribuyó un delito que nunca cometí.

ITEM	INDICADOR: Difamación		
Mediante un medio de comunicación un periodista me atribuyó un delito que nunca cometí.	VALORACIÓN	Fi	%
	Muy Frecuentemente	0	0%
	Frecuentemente	0	0%
	Ocasionalmente	2	20%
	Raramente	2	20%
Nunca	6	60%	
TOTAL		10	100%

Interpretación

Al enunciado; mediante un medio de comunicación un periodista me atribuyo un delito que nunca cometí, el 60 % de funcionarios de la Región Pasco respondieron que nunca, 20% dijeron raramente y el 20% respondieron que ocasionalmente un periodista le atribuyo un delito que nunca cometió.

GRÁFICO 11

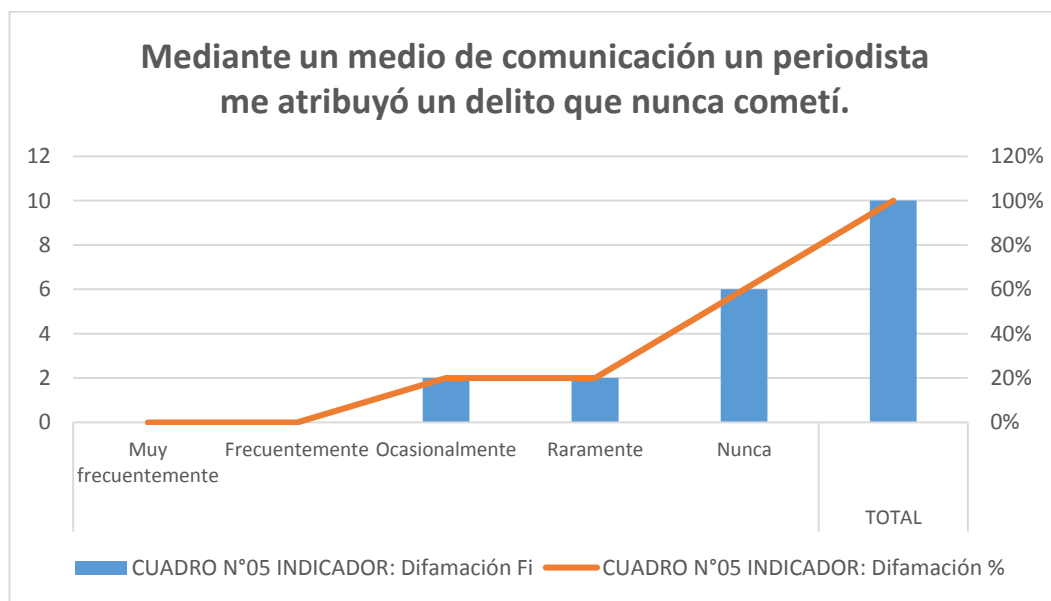


TABLA 12

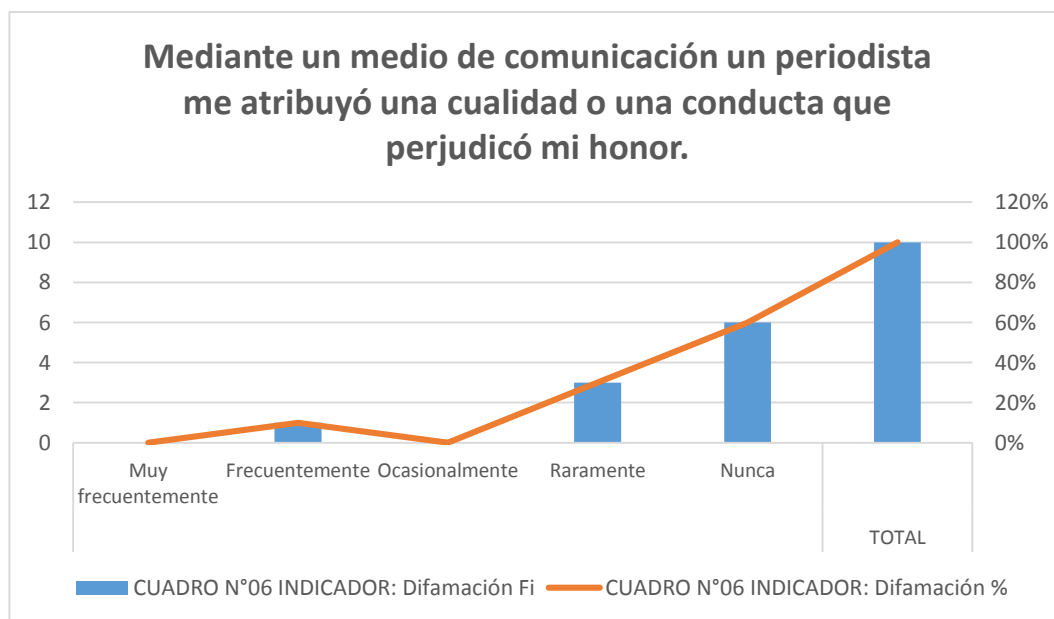
Mediante un medio de comunicación un periodista me atribuyó una cualidad o una conducta que perjudicó mi honor.

ITEM	INDICADOR: Difamación		
Mediante un medio de comunicación un periodista me atribuyó una cualidad o una conducta que perjudicó mi honor.	VALORACIÓN	Fi	%
	Muy frecuentemente	0	0%
	Frecuentemente	1	10%
	Ocasionalmente	0	0%
	Raramente	3	30%
Nunca	6	60%	
TOTAL		10	100%

Interpretación

Al enunciado; mediante un medio de comunicación un periodista me atribuyó una cualidad o una conducta que perjudicó mi honor, 60% de funcionarios de la Región Pasco respondieron nunca, 30% dijeron raramente fueron atribuidos una conducta o cualidad que perjudica su honor.

GRÁFICO 12



Los resultados de los siguientes cuadros y gráficos son datos obtenidos con la aplicación de la encuesta a los periodistas en actividad de la Región Pasco.

TABLA 13

ITEM	INDICADOR: Libertad de opinión		
Cuando expreso una opinión prevalece y domina mi emoción.	VALORACIÓN	Fi	%
	Muy frecuentemente	0	0%
	Frecuentemente	1	10%
	Ocasionalmente	5	50%
	Raramente	2	20%
	Nunca	2	20%
TOTAL		10	100%

Interpretación

Al enunciado; cuando expreso una opinión prevalece y domina mi emoción, del 100% de periodistas encuestados, 50% responde ocasionalmente, 20% responde raramente y 20 % dijeron nunca prevalece y domina su emoción.

GRÁFICO 13

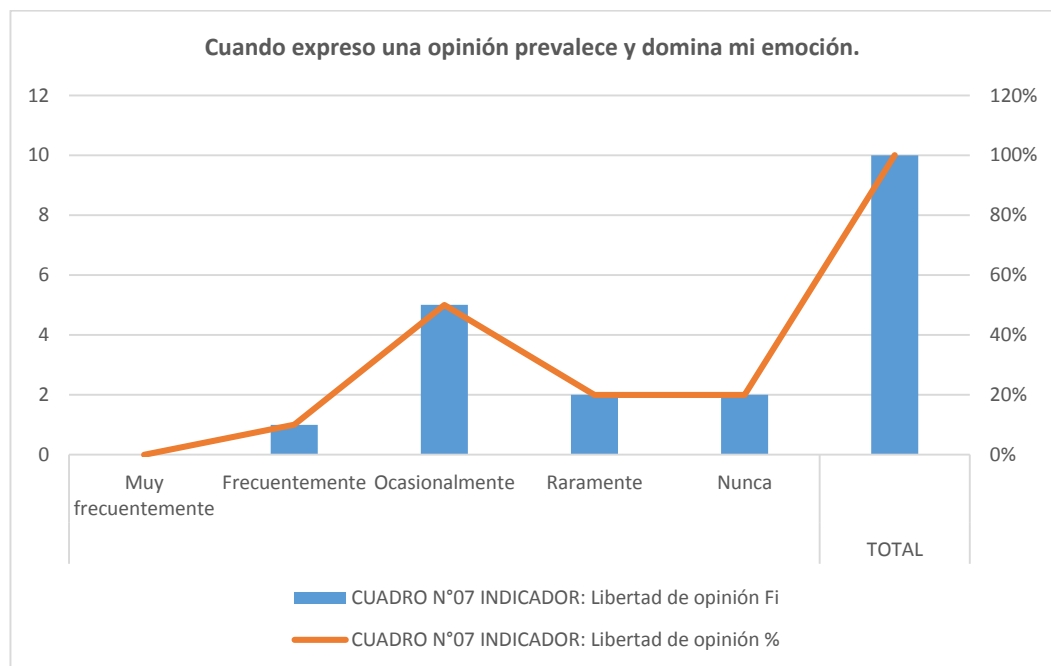


TABLA 14

ITEM	INDICADOR: Libertad de opinión		
En una opinión que expreso creo que me falta un poco de reflexión antes de hacerlo.	VALORACIÓN	Fi	%
	Muy frecuentemente	0	0%
	Frecuentemente	3	30%
	Ocasionalmente	3	30%
	Raramente	3	30%
	Nunca	1	10%
TOTAL		10	100%

Interpretación

Al enunciado; en una opinión que expreso creo que me falta un poco de reflexión antes de hacerlo del 100% de periodistas encuestados, 30% responde frecuentemente, 30% responde ocasionalmente y 30 % dijeron nunca creen que le falta reflexión antes de emitir una opinión.

GRÁFICO 14

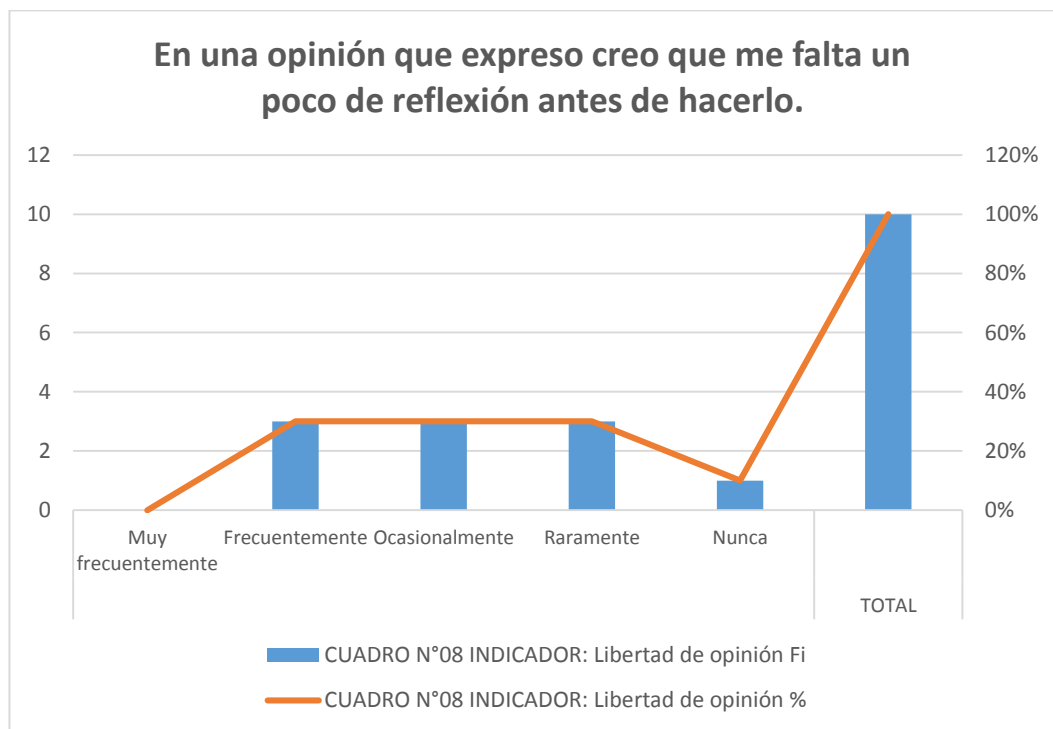


TABLA 15

ITEM	INDICADOR: Libertad de expresión		
En conferencia de prensa he atribuido alguna cualidad o una conducta que perjudicó el honor de algún funcionario	VALORACIÓN	Fi	%
	Muy frecuentemente	0	0%
	Frecuentemente	0	0%
	Ocasionalmente	1	10%
	Raramente	2	20%
	Nunca	7	70%
TOTAL		10	100%

Interpretación

Al enunciado; En conferencia de prensa he atribuido alguna cualidad o una conducta que perjudicó el honor de algún funcionario, del 100% de periodistas encuestados, 70% respondió nunca, 20% dijo raramente y solo 10% manifestó que ocasionalmente perjudica el honor de un funcionario.

GRÁFICO 15

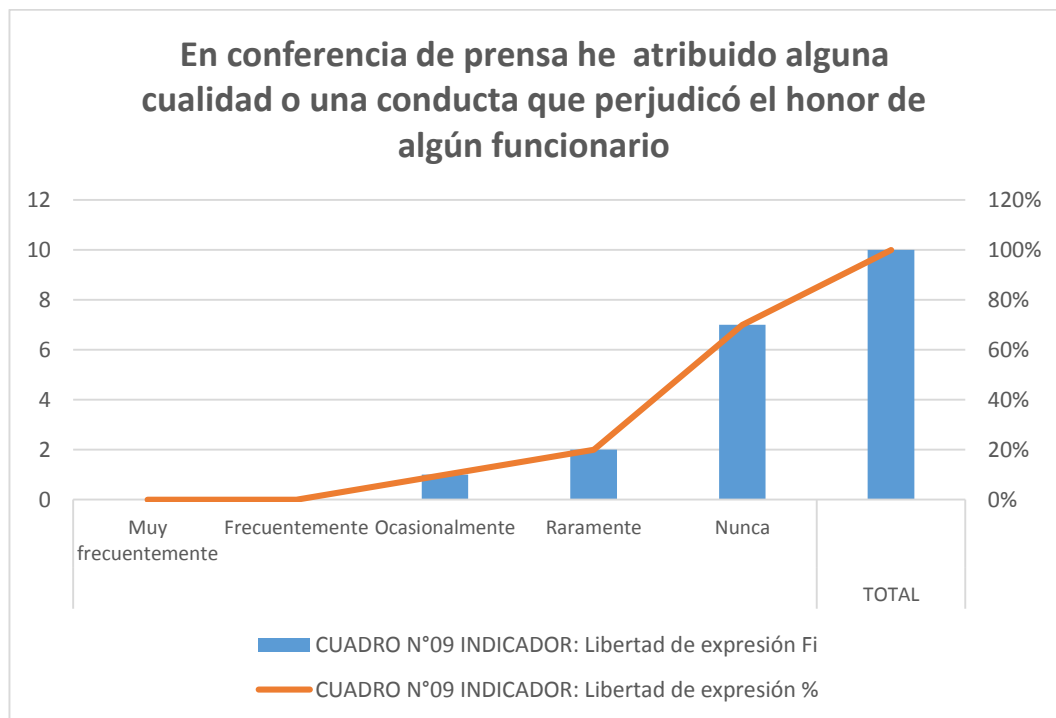


TABLA 16

ITEM	INDICADOR: Libertar de pensamiento		
Cuando expreso mi opinión prevalece y domina mi ideología política.	VALORACIÓN	Fi	%
	Muy frecuentemente	0	0%
	Frecuentemente	1	10%
	Ocasionalmente	2	20%
	Raramente	3	30%
	Nunca	4	40%
TOTAL		10	100%

Interpretación

Al enunciado; cuando expreso mi opinión prevalece y domina mi ideología política, del 100% de periodistas encuestados, 40% respondió nunca, 30% dijo raramente, 20% ocasionalmente y 10% respondió que frecuentemente prevalece y domina su ideología política para emitir su opinión.

GRÁFICO 16

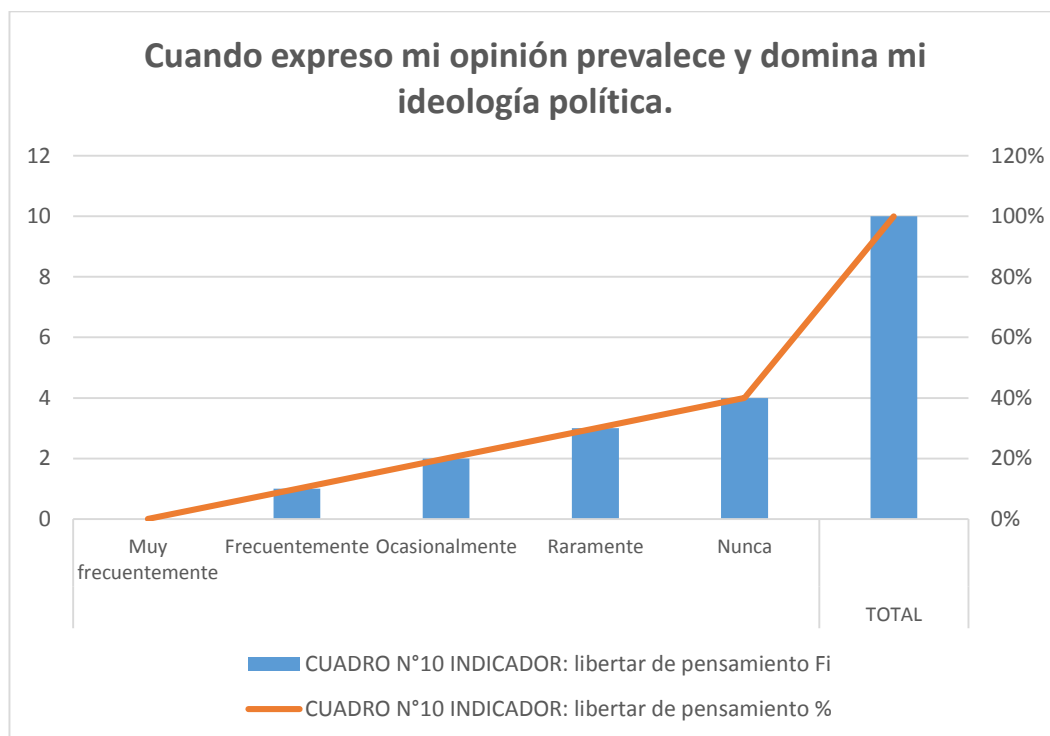


TABLA 17

ITEM	INDICADOR: Libertad de pensamiento		
Cuando expreso mi opinión prevalece y domina mis creencias religiosas.	VALORACIÓN	Fi	%
	Muy frecuentemente	0	0%
	Frecuentemente	1	10%
	Ocasionalmente	0	0%
	Raramente	3	30%
	Nunca	6	60%
TOTAL	10	100%	

Interpretación

Al enunciado; cuando expreso mi opinión prevalece y domina mis creencias religiosas, del 100% de periodistas encuestados, 60% respondió nunca, 30% dijo raramente, 10% manifestó que frecuentemente prevalece sus creencias religiosas cuando expresa su opinión.

GRÁFICO 17

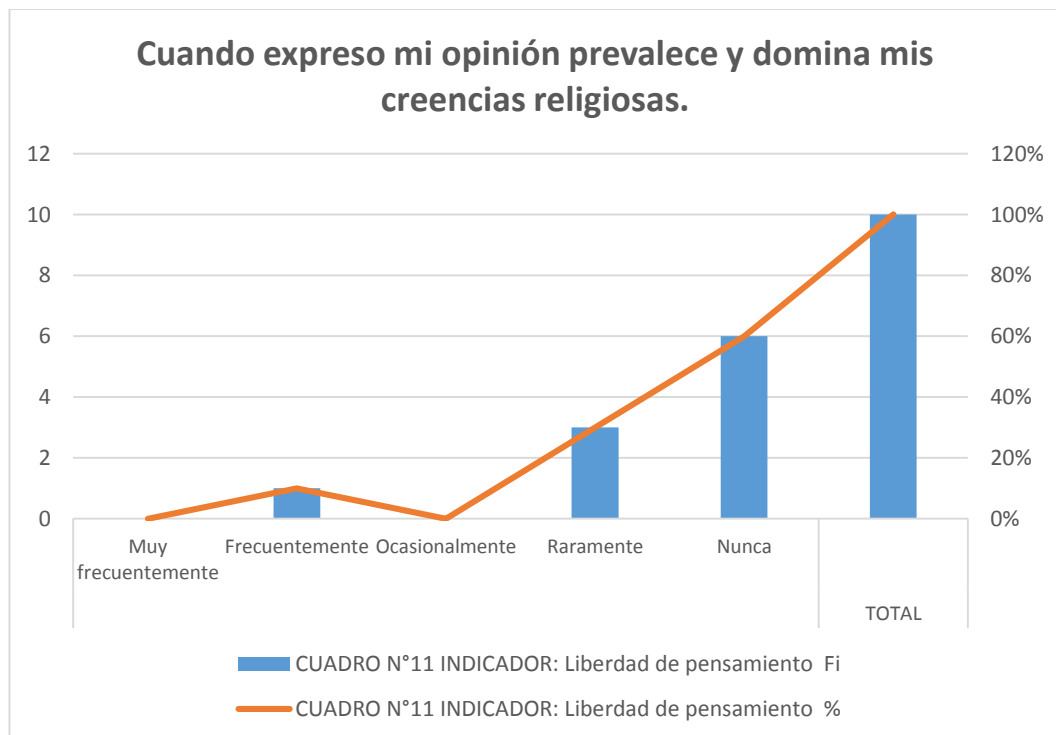


TABLA 18

ITEM	INDICADOR: Libertad de pensamiento		
Considero que los funcionarios escuchan, ven y/o leen mi programa o contenidos periodísticos.	VALORACIÓN	Fi	%
	Muy frecuentemente	3	30%
	Frecuentemente	7	70%
	Ocasionalmente	0	0%
	Raramente	0	0%
Nunca	0	0%	
TOTAL		10	100%

Interpretación

Al enunciado; Considero que los funcionarios escuchan, ven y/o leen mi programa o contenidos periodístico, del 100% de periodistas encuestados, 70% de periodistas considera que frecuentemente lo funcionarios están atentos a su contenido, mientras que 30% considera que muy frecuentemente los funcionarios los siguen.

GRÁFICO 18

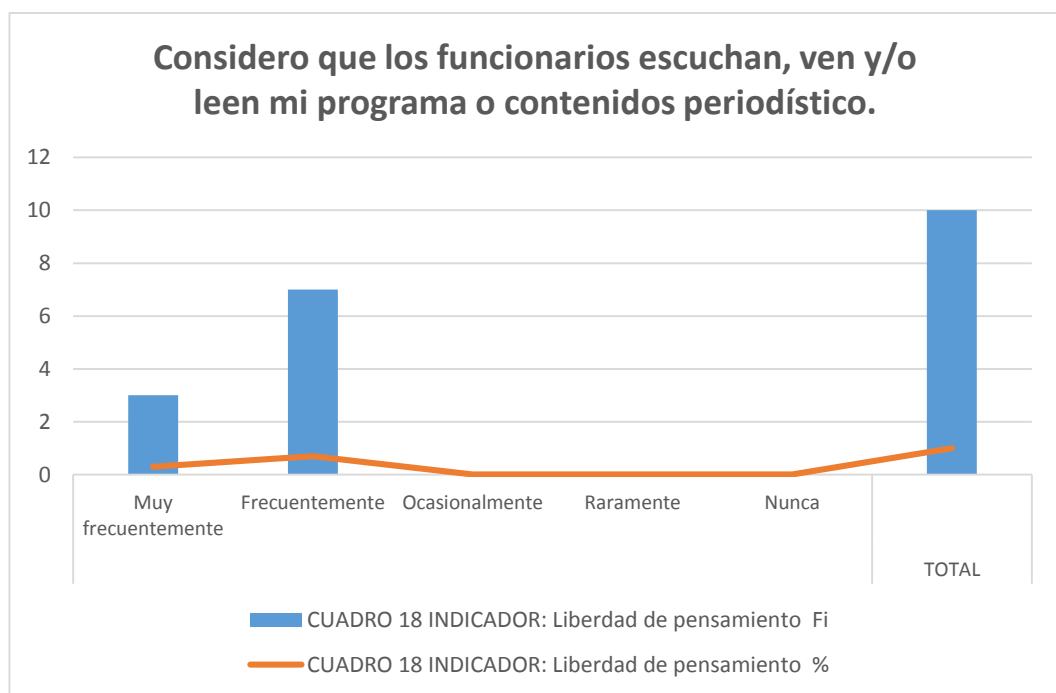


TABLA 19

ITEM		INDICADOR: Libertad de opinión	
Trato la noticia de manera imparcial.	VALORACIÓN	Fi	%
	Muy frecuentemente	8	80%
	Frecuentemente	2	20%
	Ocasionalmente	0	0%
	Raramente	0	0%
	Nunca	0	0%
TOTAL		10	100%

Interpretación

Al enunciado; Trato la noticia de manera imparcial, del 100% de periodistas encuestados 80% menciona que muy frecuentemente trata la noticia de manera imparcial, mientras que 20% indica que muy frecuentemente es imparcial.

GRÁFICO 19

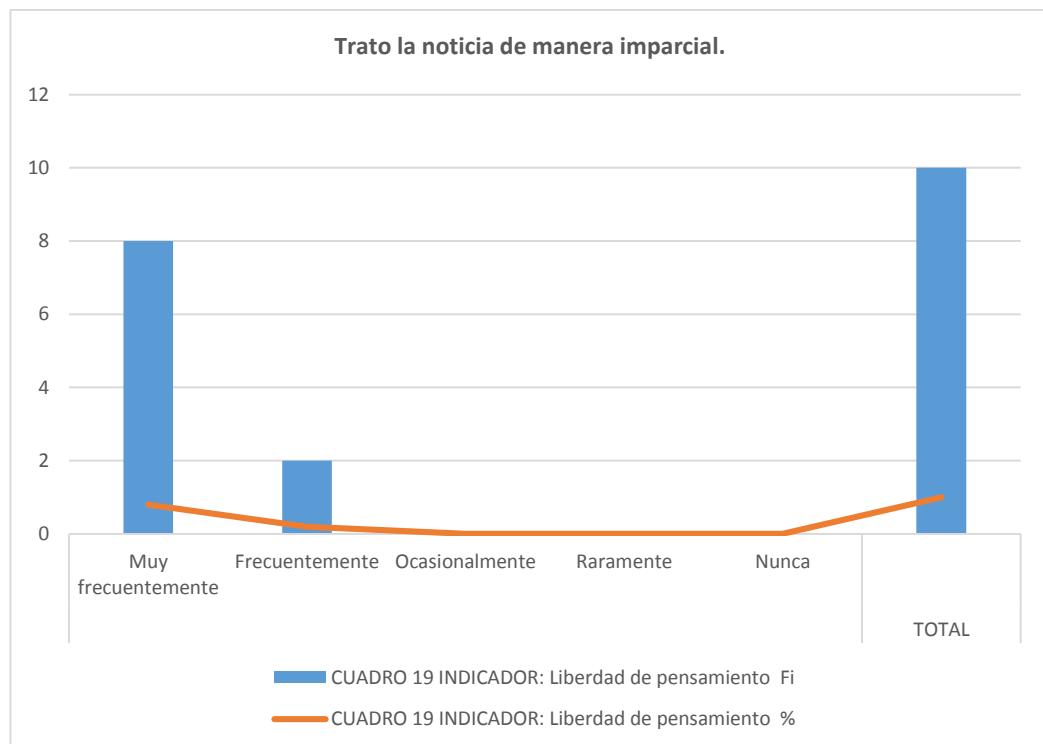


TABLA 20

ITEM	INDICADOR: Libertad de expresión		
Creo que es importante la libertad de información para la democracia.	VALORACIÓN	Fi	%
	Muy frecuentemente	9	90%
	Frecuentemente	1	10%
	Ocasionalmente	0	0%
	Raramente	0	0%
Nunca	0	0%	
TOTAL	10	100%	

Interpretación

Al enunciado; Creo que es importante la libertad de información para la democracia, del 100% de periodistas encuestados 90% cree que muy frecuentemente es importante la libertad de información, y 10% cree que en muy importante para la democracia.

GRÁFICO 20

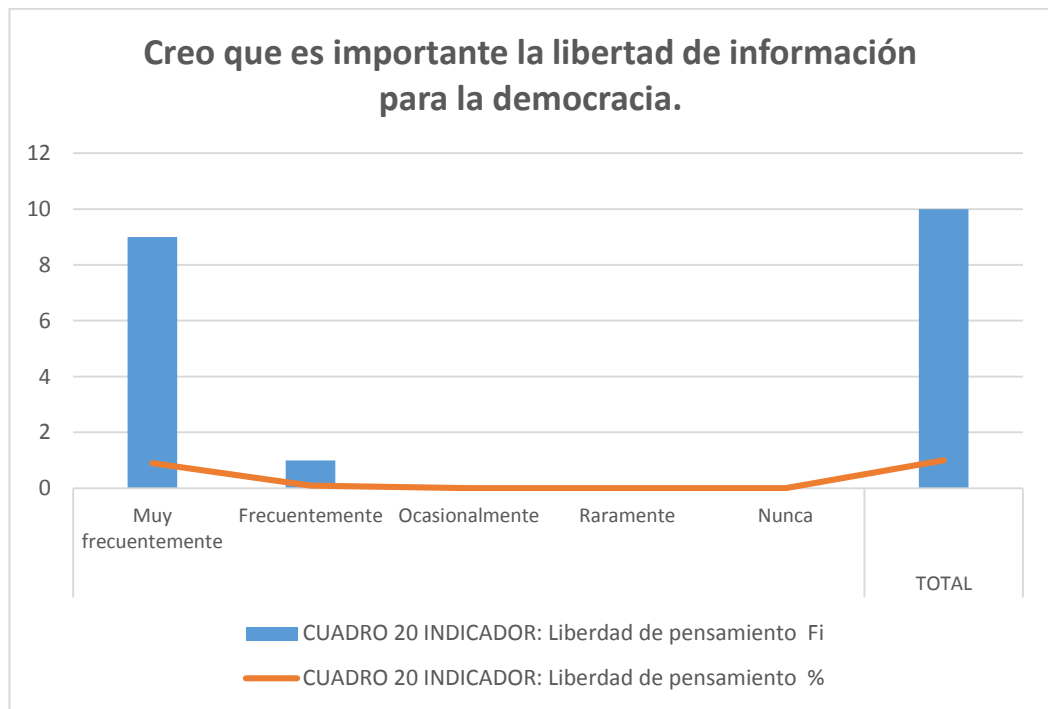


TABLA 21

ITEM	INDICADOR: Libertad de pensamiento		
Los funcionarios públicos de Pasco acceden a entrevistas cada vez que se los pido.	VALORACIÓN	Fi	%
	Muy frecuentemente	0	0%
	Frecuentemente	3	30%
	Ocasionalmente	7	70%
	Raramente	0	0%
Nunca	0	0%	
TOTAL		10	100%

Interpretación

Al enunciado; los funcionarios públicos de Pasco acceden a entrevistas cada vez que se los pido, del 100% de periodistas encuestados 70% menciona que ocasionalmente los funcionarios acceden, mientras que 30% indica que frecuentemente dan entrevistas cuando el periodista se lo pide.

GRÁFICO 21

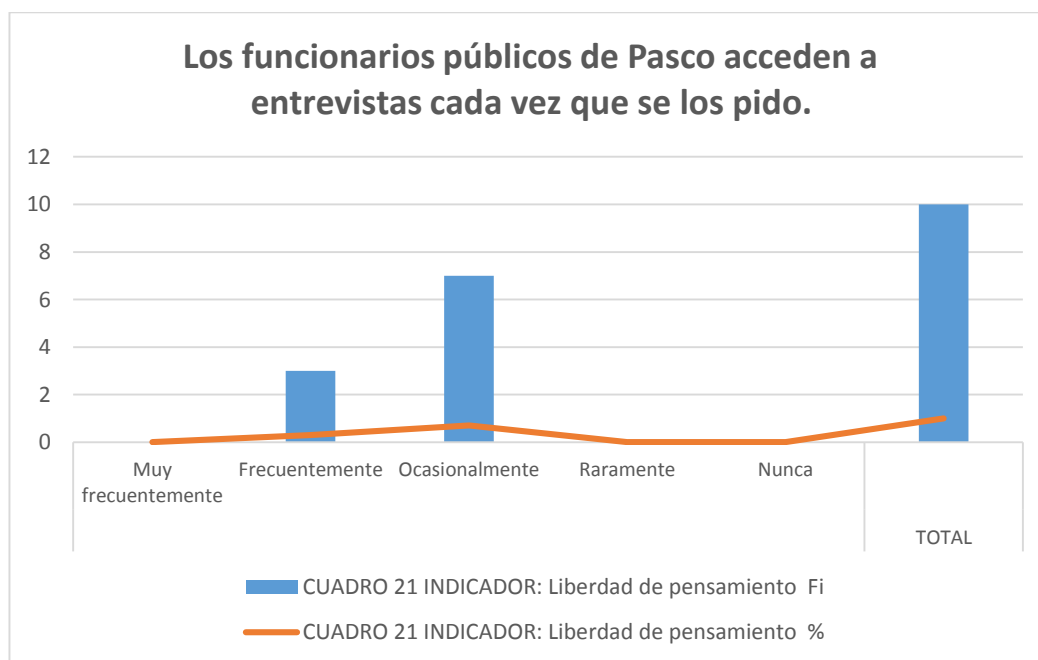


TABLA 22

ITEM	INDICADOR: Libertad de pensamiento		
Considero que excedo en mi opinión respaldándome en la libertad de expresión.	VALORACIÓN	Fi	%
	Muy frecuentemente	0	0%
	Frecuentemente	0	0%
	Ocasionalmente	6	60%
	Raramente	3	30%
	Nunca	1	10%
TOTAL		10	100%

Interpretación

Al enunciado; considero que excedo en mi opinión respaldándome en la libertad de expresión, del 100% de periodistas encuestados 60% considera que ocasionalmente excede su opinión, 30% considera que raramente se excede, y 10% considera que nunca se ha excedido respaldándose en este derecho fundamental.

GRÁFICO 22

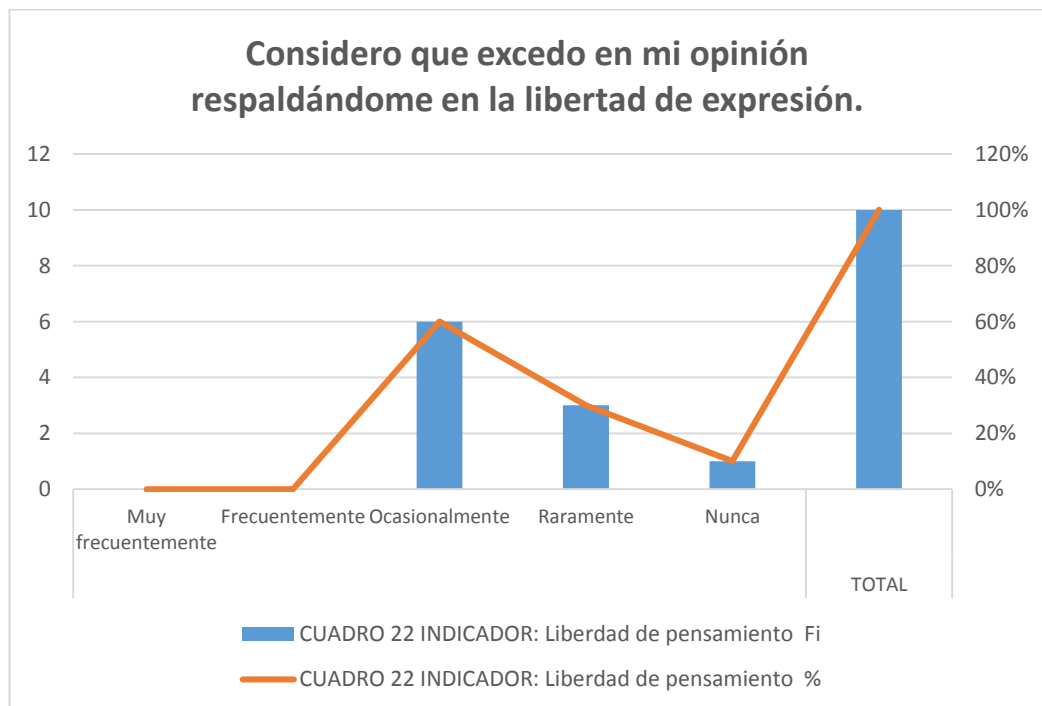


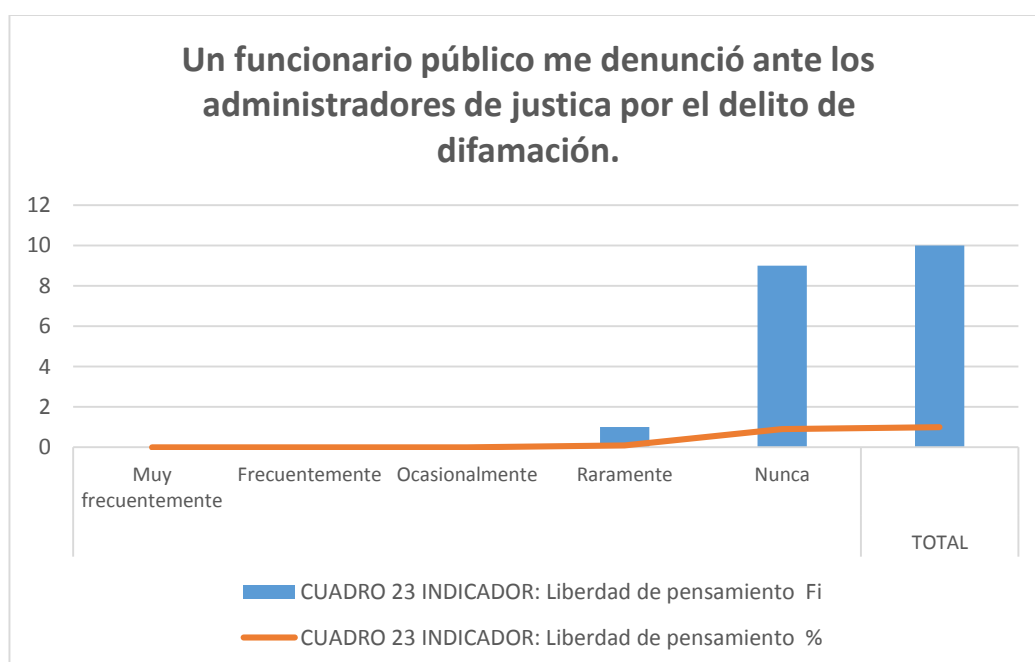
TABLA 23

ITEM	INDICADOR: Libertad de expresión		
Un funcionario público me denunció ante los administradores de justicia por el delito de difamación.	VALORACIÓN	Fi	%
	Muy frecuentemente	0	0%
	Frecuentemente	0	0%
	Ocasionalmente	0	0%
	Raramente	1	10%
	Nunca	9	90%
TOTAL		10	100%

Interpretación

Al enunciado; un funcionario público me denunció ante los administradores de justicia por el delito de difamación, del 100% de periodistas encuestados 90% menciona que nunca ha sido denunciado por algún funcionario y 10% menciona que raramente llevó a juicio a algún periodista.

GRÁFICO 23



4.3. Prueba de hipótesis.

Se usó la distribución ji cuadrada porque los datos para el análisis se distribuyeron con frecuencias absolutas o frecuencias observadas. Para el caso la estadística ji cuadrada es la más adecuada porque la investigación es de enfoque cuantitativo.

Con el procesamiento de datos se clasificó en una tabla de contingencia para probar la hipótesis y se consideró un nivel de significancia $\alpha=0.05$ y 2 grados de libertad cuyo valor tabular es de $\chi^2(0.05,2) = 5.991$ que luego fue comparado con una ji cuadrado corregido por Yates para la aceptación o rechazo de la hipótesis nula.

Estadística de prueba experimental:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 04.4971$$

Permite que la hipótesis nula sea rechazada a un nivel de significancia de 5% por lo que **se concluye** que los delitos contra el honor tienen mediana relación con la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco 2019.

Hipótesis

Los delitos contra el honor se relacionan con la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco 2019.

Hipótesis nula H0:

Los delitos contra el honor no tienen relación con la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco 2019.

Hipótesis H1:

Los delitos contra el honor tienen mediana relación con el abuso de la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco 2019.

4.4. Discusión de resultados.

Pocas autoridades creen que son difamados por los medios de comunicación que dañan su honor como calumnia, injuria y difamación, no se evidencia denuncias en los registros de los administradores de justicia procesos que corrobore que efectivamente prueban estos delitos.

La investigación nos permitió lograr conocer e interpretar que los delitos contra el honor como la injuria, la calumnia y la difamación tienen mediana relación con el abuso de la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco 2020, según los datos obtenidos en la investigación 50 % de funcionarios de la Región Pasco respondieron que nunca fueron víctima mediante un medio de comunicación de una ofensa o insulto por un periodista, 30% dijeron raramente, 20% respondieron ocasionalmente. Asimismo 60% de funcionarios de la Región Pasco respondieron que nunca un periodista le atribuyó mediante un medio de comunicación una cualidad o una conducta que perjudicó su honor y 30% dijeron raramente.

El honor es uno de los efectos que se siguen de las acciones que encierran virtud, pues se proyecta la virtud como un modo que tiene la persona para manifestarse de manera pública, aunque esta manifestación no sea sino la proyección necesaria de algo exterior.

Los derechos de la persona encierran características que es propia de la personalidad, por consiguiente, a la calidad de ser humano. El derecho al honor es, un derecho a la personalidad moral, que incluye el honor, la reputación. En la

investigación se logró identificar que los delitos de injuria tienen mediana relación con el abuso de la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco, 50% de periodistas manifestaron que ocasionalmente prevalece y domina su emoción cuando expreso una opinión, 20% responde raramente y 20 % dijeron nunca prevalece y domina su emoción. De la misma manera 30% de periodistas respondieron que frecuentemente creen que les falta un poco de reflexión antes de emitir una opinión, 30% responde ocasionalmente y 30 % dijeron nunca creen que les falta reflexión antes de emitir una opinión. Baeza (2003) en su tesis concluye: “El honor como cualidad inherente a la persona humana y el derecho a la honra”. (p. 127)

Se logró conocer que los delitos de calumnia tienen mediana relación con el abuso de la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco, 70% de periodistas encuestados respondieron que nunca en conferencia de prensa he atribuyó alguna cualidad o una conducta que perjudicó el honor de algún funcionario, 20% dijo raramente y 10% manifestó que ocasionalmente perjudica el honor de un funcionario. Asimismo, 40% respondió que nunca expresa su opinión prevalece y domina si su ideología política, 30% dijo raramente, 20% ocasionalmente. Gutiérrez (2007) en su tesis concluye: “La formulación teórica de la libertad de información dependió de un largo proceso histórico previo por hechos sociales de enorme trascendencia como la divulgación del pensamiento filosófico, (p. 242)

Se logró identificar que los delitos de difamación tienen mediana relación con el abuso de la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco, 60% de periodistas respondieron que nunca prevalece y domina sus creencias religiosas cuando expreso su opinión, 30% dijo raramente, 10%

manifestó que frecuentemente prevalece sus creencias religiosas cuando expresa su opinión. Quintanilla (2014) en su concluye que muchas personas no denuncian a los periodistas por factores económicos que demanda un proceso judicial.

CONCLUSIONES

Como resultado de la investigación los delitos contra el honor en la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco 2019 se llegó a las siguientes conclusiones:

Permitió identificar que los delitos contra el honor tienen mediana relación con la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco 2020, según los datos obtenidos en la investigación 50 % de funcionarios de la Región Pasco respondieron que nunca fueron víctima mediante un medio de comunicación de una ofensa o insulto por un periodista, 30% dijeron raramente, 20% respondieron ocasionalmente. Asimismo 60% de funcionarios de la Región Pasco respondieron que nunca un periodista le atribuyó mediante un medio de comunicación una cualidad o una conducta que perjudicó su honor y 30% dijeron raramente.

Se logró identificar que los delitos de injuria tienen mediana relación con el abuso de la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco, 50% de periodistas manifestaron que ocasionalmente prevalece y domina su emoción cuando expreso una opinión, 20% responde raramente y 20 % dijeron nunca prevalece y domina su emoción al tratar una noticia, de la misma manera 30% de periodistas respondieron que frecuentemente creen que les falta un poco de reflexión antes de emitir una opinión, 30% responde ocasionalmente y 30 % dijeron nunca creen que les falta reflexión antes de emitir una opinión.

Se logró conocer que los delitos de calumnia mediana relación con el abuso de la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco, 70% de periodistas encuestados respondieron que nunca en conferencia de prensa he

atribuyó alguna cualidad o una conducta que perjudicó el honor de algún funcionario, 20% dijo raramente y 10% manifestó que ocasionalmente perjudica el honor de un funcionario. Asimismo, 40% respondió que nunca expresa su opinión prevalece y domina si su ideología política, 30% dijo raramente, 20% ocasionalmente.

Se logró identificar que los delitos de difamación tienen mediana relación con la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco, 60% de periodistas respondieron que nunca prevalece y domina sus creencias religiosas cuando expreso su opinión, 30% dijo raramente, 10% manifestó que frecuentemente prevalece sus creencias religiosas cuando expresa su opinión.

RECOMENDACIONES

Se recomienda llevar a cabo la profundización con otras tesis de los fenómenos de los delitos contra el honor en los funcionarios públicos.

Según los datos obtenidos en la investigación 50 % de funcionarios de la Región Pasco respondieron que nunca fueron víctima mediante un medio de comunicación de una ofensa o insulto por un periodista, 30% dijeron raramente, 20% respondieron ocasionalmente, sin embargo, ningún funcionario ha formalizado sus denuncias por lo que **se recomienda** que si creen que se ha vulnerado sus derechos el funcionario debe formalizar la denuncia por los delitos contra el honor.

De la misma manera 30% de periodistas respondieron que frecuentemente creen que les falta un poco de reflexión antes de emitir una opinión, por lo que **se recomienda** mayor meditación, reflexión y preparación con el fin de no dañar el honor de autoridades y funcionarios.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Chero (2017) Legalidad del derecho a la libertad de expresión frente a la tipicidad del delito de difamación. [Tesis de pregrado de la Universidad de Huánuco] <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/881>
- Código Penal (C.P.) Decreto legislativo N°635. 3 de abril de 1991. Perú.
- Ducci (2005) Derecho Civil Parte General. Imprenta Salesianos SA Impreso en Chile.
- Baeza (2003) Derecho al honor de la Universidad de Chile. [Tesis de pregrado de la Universidad de Chile] Archivo digital. https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/114513/de-baeza_s.pdf?sequence=1
- Gautheron (1992) El honor. Editorial Lit Ediciones Cátedra, S.A. España.
- Gutiérrez M. (2007) Veracidad informativa como exigencia constitucional al ejercicio de la libertad de información de los medios periodísticos [Tesis de pregrado de la Universidad Nacional Mayor De San Marcos] Archivo digital <https://hdl.handle.net/20.500.12672/3210>
- Garrido Montt M. (2007) Derecho Penal. Tomo I, Parte General 2da Edición Editoriales Externas Chile.
- Quintanilla Chacón R. (2014) Publicaciones de los medios de prensa escritos regionales y los delitos contra el honor de las personas en la región de puno. [Tesis de maestría d de la Universidad Andina de Puno] Archivo digital <http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/659>
- Hernández R., Fernández C. Baptista P. (2010) Metodología de la Investigación, Quinta Edición. Editorial Mc Granw Hill México.

Huapaya E. y Saucedo D. (2018) Criterios de los juzgados unipersonales y su aplicación del delito de difamación en el distrito judicial de la santa. [Tesis de pregrado de la Universidad Cesar Vallejo] Archivo digital <https://hdl.handle.net/20.500.12692/22940>

Oседа Dulio (2008) Metodología de la Investigación, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Serrano (2014) Los delitos contra el honor en el derecho penal español y en el derecho comparado. [Tesis de doctorado de la Universidad de Valladolid] Archivo digital. <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/11493>

ANEXOS



ANEXO No. 01
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Escuela de Ciencias de la Comunicación
Instrumento

Para funcionarios

Le agradecemos proporcione la información solicitada en este cuestionario, que será de carácter estrictamente confidencial.

Favor de marcar con una X el nivel de frecuencia, de acuerdo con la siguiente escala de valores: **MF** Muy frecuentemente; **F** Frecuentemente; **O** Ocasionalmente; **R** Raramente y **N** Nunca.

N°	Ítems	Indicadores				
		MF	F	O	R	N
1	Escucho, veo, y/o leo contenidos periodísticos locales.					
2	Considero que el tratamiento de la noticia del periodismo local es imparcial.					
3	Creo que es importante la libertad de información para la democracia.					
4	Accedo a entrevistas cuando el periodismo lo requiere.					
5	Considero que el periodismo local abusa de la libertad de expresión para fines de interés personal.					
6	He denunciado a un periodista ante los administradores de justicia por el delito de difamación.					
7	He sido víctima de un gesto obsceno perpetrado por un periodista local.					
8	Un periodista me atribuyó de manera personal un delito que nunca cometí.					
9	En una conferencia de prensa un periodista me atribuyó una cualidad o una conducta que perjudicó mi honor.					
10	Mediante un medio de comunicación fui víctima de una ofensa o insulto por un periodista.					
11	Mediante un medio de comunicación un periodista me atribuyó un delito que nunca cometí.					
12	Mediante un medio de comunicación un periodista me atribuyó una cualidad o una conducta que perjudica mi honor.					

¡Muchas gracias!



ANEXO No. 02

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Escuela de Ciencias de la Comunicación
Instrumento

Para periodistas

Le agradecemos proporcione la información solicitada en este cuestionario, que será de carácter estrictamente confidencial.

Favor de marcar con una X el nivel de frecuencia, de acuerdo con la siguiente escala de valores: **MF** Muy frecuentemente; **F** Frecuentemente; **O** Ocasionalmente; **R** Raramente y **N** Nunca.

N°	Ítems	Indicadores				
		MF	F	O	R	N
1	Considero que escuchan, ven y/o leen mi programa o contenidos los funcionarios públicos de Pasco.					
2	Trato la noticia de manera imparcial.					
3	Creo que es importante la libertad de información para la democracia.					
4	Los funcionarios públicos de Pasco acceden a entrevistas cada vez que se los pido.					
5	Considero que excedo en mi opinión respaldándome en la libertad de expresión.					
6	Un funcionario público me denunció ante los administradores de justicia por el delito de difamación.					
7	Cuando expreso una opinión prevalece y domina mi emoción.					
8	En una opinión que expreso creo que me falta un poco de reflexión antes de hacerlo.					
9	En conferencia de prensa he sido atribuido por un periodista alguna cualidad o una conducta que perjudicó mi honor.					
10	Cuando expreso mi opinión prevalece y domina mi ideología política.					
11	Cuando expreso mi opinión prevalece y domina mis creencias religiosas.					

¡Muchas gracias!

ANEXO No. 03
UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Matriz de consistencia

Los delitos contra el honor en la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco, 2020.

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables y dimensiones	Metodología investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos
<p>General</p> <p>¿De qué manera los delitos contra el honor se relacionan con la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco, 2019?</p> <p>Específicos</p> <p>¿Cómo los delitos de injuria se relacionan con la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco?</p> <p>¿De qué manera los delitos de calumnia se relacionan con la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco?</p> <p>¿Cómo los delitos de difamación se relacionan con la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco?</p>	<p>General</p> <p>Identificar los delitos contra el honor que se relacionan con la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco, 2019.</p> <p>Específicos</p> <p>Conocer los delitos de injuria que se relacionan con la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco.</p> <p>Identificar los delitos de calumnia que se relacionan con la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco.</p> <p>Identificar los delitos de difamación que se relacionan con la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco.</p>	<p>General</p> <p>Los delitos contra el honor se relacionan con la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco, 2019.</p> <p>Específicos</p> <p>Los delitos de injuria se relacionan con la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco.</p> <p>Los delitos de calumnia se relacionan con la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco.</p> <p>Los delitos de difamación se relacionan con la libertad de información en las instituciones públicas de la Región Pasco.</p>	<p>V1. Delitos contra el honor</p> <p>Dimensión:</p> <p>Injuria Calumnia Difamación</p> <p>V2. Libertad de información</p> <p>Dimensión:</p> <p>Difusión de información Organismo de administración</p>	<p>Tipo de investigación Básico</p> <p>Métodos de investigación Científico y deductivo</p> <p>Diseño de investigación Correlacional</p> <p>Correlacional</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD M --- O1 M --- O2 O1 --- r r --- O2 </pre> </div> <p>Donde M: Muestra O₁: Observación de la variable comunicación política r: El coeficiente de correlación entre las dos variables O₂: Observación de la variable gestión municipal. Ñaupas H. et al (2014) (p. 233)</p>	<p>Población 1.- Estará conformada por 38 periodistas de Pasco.</p> <p>Muestra 1.- Estará conformada por 10 periodistas de Pasco.</p> <p>Población 2.- Estará conformada por 30 instituciones públicas.</p> <p>Muestra. – Se tomará como muestra 10 instituciones públicas.</p>	<p>Técnicas e instrumentos. – Encuesta con dos cuestionarios</p> <p>Técnicas de procesamiento y análisis de datos Software SPSS 25.0, Microsoft Excel.</p> <p>Procesamiento manual. - Esta fase será previa al procesamiento electrónico.</p> <p>Tratamiento estadístico. – Tablas de frecuencia y gráficos estadísticos.</p>

ANEXO No. 04
OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Variable 1: Delitos contra el honor	Injuria	<ul style="list-style-type: none"> • El que ofende. • Ultraja con palabras. • Ultraja con gestos. 	<p>He sido víctima de un gesto obsceno perpetrado por un periodista local.</p> <p>Un periodista me atribuyó de manera personal un delito que nunca cometí.</p>
	Calumnia	<ul style="list-style-type: none"> • El que atribuye falsamente a otro un delito. 	<p>En una conferencia de prensa un periodista me atribuyó una cualidad o una conducta que perjudica mi honor.</p>
	Difamación	<ul style="list-style-type: none"> • Ante varias personas atribuye una cualidad o una conducta que perjudica su honor. • Ofensa e insultos por medios de comunicación. • Atribuir delitos por un medio de comunicación • Atribuir una cualidad o una conducta que perjudica su honor por un medio de comunicación. 	<p>Mediante un medio de comunicación fui víctima de una ofensa o insulto por un periodista. Mediante un medio de comunicación un periodista me atribuyó un delito que nunca cometió.</p> <p>Mediante un medio de comunicación un periodista me atribuyó una cualidad o una conducta que perjudica mi honor.</p>
Variable 2: Libertad de información	Libertad de opinión.	Emoción, reflexión y conocimiento.	Cuando expreso una opinión prevalece mi emoción.
	Libertad de expresión	Ideología, opinión y comunicación.	En una opinión que expreso creo que me falta un poco de reflexión antes de hacerlo.
	Libertad de pensamiento.	Creencia, religión y culto.	En alguna opinión que expresé faltó un poco de indagación del cual me arrepentí.
Variable Interviniente: instituciones públicas	Organismo de administración	Gobierno regional	Cuando expreso mi opinión influye mi ideología política.
		Municipalidad provincial Municipalidades distritales Universidad	Cuando expreso mi opinión influye mis creencias religiosas.